



MENDOZA, 21 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 36213/2021 por el que Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita llamar a concurso efectivo, en el marco del Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov), para cubrir UN cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en el “Departamento de Intervención Social: Problemática del Trabajo y Seguridad Social” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por Resolución N° 265/2020-CS, en la cual se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de “Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos” (CEREP.Cov).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3° - inciso b.4) de la mencionada Resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Art. 5°, inc. a)1 del Anexo I de la Resolución N° 265/2020-CS, dispone que el procedimiento administrativo de los CEREP.Cov será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo.

Que por Ordenanza N° 04/2021-CD se aprueba el Reglamento para la sustanciación del Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del Covid 19 (CEREP.Cov), en el marco de lo establecido por el Acta Paritaria Docente de la Universidad Nacional de Cuyo y lo aprobado por Res. N° 265/2020-CS; Res. 100/2021-R; Circular N°5/2021-Secretaría Académica – Rectorado y Res. N° 62/2021-CD; y de acuerdo a las pautas definidas mediante Res. N° 265/2020-CS, Res. N° 197/2021-CS y Res. N° 198/2021-CS.

Que por Resolución N° 183/2021-D se aprueban los listados elaborados por Secretaría Académica, y presentados por la Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de asignaturas, cargos y designaciones que cumplen con los requisitos establecidos para el Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov).

Que Secretaría Académica propone la nómina de integrantes de la Comisión Asesora del concurso de referencia.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión virtual realizada el día 29 de noviembre de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov), para cubrir en forma efectiva, UN (01) cargo de PROFESOR TITULAR con dedicación semiexclusiva en el “Departamento de Intervención Social: Problemática del Trabajo y Seguridad Social” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 04/2021-CD, el Protocolo para la Implementación de Clases de Oposición y Coloquio mediante Modalidad Virtual y las condiciones establecidas por Res. N° 265/2020-CS.

Problemática del Trabajo y Seguridad Social

Objetivos:

Proporcionar a los estudiantes un marco conceptual para sumarse ante las nuevas problemáticas laborales y de la seguridad social.

Proporcionar una comprensión sobre el trabajo desde lo legal, filosófico, antropológico, económico, social, político y cultural.

Valorar el rol del Trabajador Social en el campo laboral del trabajo y la seguridad social.

CORRESP. RES. N° 41/2022-CD

Contenidos mínimos:

El trabajo del hombre. Su evolución histórica. Desde la perspectiva Social: Análisis de las distintas tipologías laborales: sub-empleo, la precarización laboral, el sobre empleo o el trabajo en negro. Distinción entre trabajo y empleo. Naturaleza y significación del trabajo como mercancía. El proceso del trabajo y la valorización. División técnica del trabajo. Trabajo – Estado – Derechos – Ciudadanía – Identidad, etc. Los procesos de trabajo pre-capitalista. Las economías de subsistencia. Los talleres artesanales y las corporaciones de oficio. El capitalismo industrial y sus transformaciones. La manufactura y la fábrica. Las organizaciones científicas del trabajo. Taylorismo – Fordismo – Toyetismo y nuevas tecnologías. Desde la perspectiva del Derecho: Derecho laboral - contrato del trabajo. Derecho Colectivo del Trabajo. Derecho procesal del trabajo. Órganos de procedimientos. Legislaciones vigentes en la actualidad. Sistema de – Seguridad Social – Estado actual de la Seguridad Social. – Los Seguros Sociales. Aseguradora de Riesgo de Trabajo. Jubilaciones. Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Medidas de protección.

ARTICULO 2°.- Integrar la Comisión Asesora sobre antecedentes, títulos y condiciones de las/os candidatas/os, con las y el siguientes docentes:

Titulares:

- GARCÍA, Silvia Mónica (FCPyS-UNCUYO)
- LECARO, Patricia Marta (FCPyS-UNCUYO)
- GARCÉS, Laura (FCS-UNSI)

Suplentes:

- PAROLA, Ruth Noemí (FCPyS-UNCUYO)
- AGUILÓ, Juan Carlos (FCPyS-UNCUYO)
- VERÓN, Belén (FCSYH-UNCa - Especialista)

ARTÍCULO 3°.- Designar, conforme a lo establecido en los artículos 33° y 34° del Anexo I de la Ord. N° 04/2021-CD, las y el siguientes veedores:

- **Docente:** LIGORI, Rosa Paula
- **Graduada:** ZAPATA, RODRIGUEZ, Ruth
- **Alumno:** SORIA, Alexis

ARTÍCULO 4°.- Los antecedentes de los integrantes de la Comisión Asesora del presente concurso obran en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Establecer los siguientes periodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: desde el SIETE (07) al ONCE (11) de marzo de 2022

Inscripción: desde el CATORCE (14) al VEINTIOCHO (28) de marzo de 2022

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas a través del correo: concursos@fcp.uncu.edu.ar del Departamento de Gestión de Concursos de la Facultad (cierra lunes 28 de marzo de 2022 a las 12hs.).

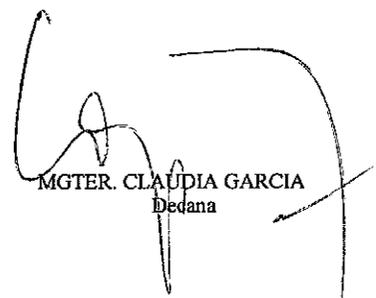
ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 41/2022-CD

PCG/pnp



MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General



MGTER. CLAUDIA GARCIA
Dedana